

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo.	140 Ptas.	al año: 80 semestre y 50 trimestre.
Provincia	160 »	» 90 » 60 «
Edictos y anuncios: línea o fracción.	3 Ptas.	
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1,50 »	
Id. Id. de Paz.	1 »	
Id. Particulares, Sociedades y Financieros.	4 »	

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.-Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

ANUNCIO

Cumplidos los términos y trámites legales en el expediente número 25.253, para la mina de Espato-Fluor denominada "Angelita", con fecha 30 del presente año ha sido aprobado por el Excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento general para el Régimen de la Minería de fecha 16 de junio de 1905.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que en el plazo de treinta días que señala el artículo 56 de dicho Reglamento, puedan recurrir de esta providencia ante la Superioridad.

Oviedo, seis de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Ingeniero Jefe, Luis de Beaumont.

JUNTA DE CLASIFICACION Y REVISION DE LA CAJA DE RECLUTA Nº 61 DE OVIEDO

Circular

Con arreglo a lo que determina el artículo 281 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, esta Junta ha acordado celebrar sesión el día 8 de julio próximo para fallar las instancias recibidas de los mozos pertenecientes a los reemplazos de 1952, 1953, 1954, 1955, 1956, 1957, que hallan solicitado los beneficios de Prórroga de 2ª clase por estudios y las de los religiosos de los citados reemplazos y anteriores que se hallen en la actualidad en disfrute de los mencionados beneficios.

Los Alcaldes de los Municipios de la demarcación de esta Junta darán cumplimiento a cuanto dispone el citado artículo, para conocimiento de los interesados.

Oviedo 11 de mayo de 1957.—El Comandante Presidente Accidental.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL PROVINCIAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO OVIEDO

Don Nicanor García González, Oficial Letrado de la Audiencia de Oviedo.

Certifico: Que en el recurso contencioso que se dirá se dictó la siguiente

Providencia

Señores:

Oviedo, a ocho de abril de 1957.

Dada cuenta:

Unase y se tiene por interpuesto recurso contencioso administrativo de plena jurisdicción y subsidiariamente de anulación por el recurrente Santiago Suárez González, vecino de Mieres, contra Decreto de la Alcaldía de Mieres, de fecha 15 de enero de 1957 por el que se impone una sanción al recurrente de suspensión de empleo y sueldo por un mes.

Reclámese el expediente administrativo al Ayuntamiento de Mieres y publíquese el edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia llamando a cuantas personas tengan interés directo en el asunto o quieran coadyuvar con la administración.

Se tiene al Procurador don Luis Alvarez como representante judicial del recurrente.

Lo mandó y firma el Señor Presidente; y certifico.

Y para que conste y remitir el BOLETIN OFICIAL, expido la presente en Oviedo, a 8 de abril de 1957.—Nicanor García González.

Don Nicanor García González, Oficial Letrado de la Audiencia de Oviedo.

Certifico: Que en el recurso contencioso administrativo que se dirá se dictó la siguiente

Providencia

Señores...

Oviedo, a 17 de abril de 1957.

Dada cuenta: Se tiene por interpuesto recurso contencioso administrativo de plena jurisdicción, por el Procurador don Ignacio Casariego Terrero, en nombre y representación de la "Inmobiliaria Asturiana, S. A.", contra la Resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de fecha 30 de noviembre de 1956, sobre tasa de alcantarillado liquidada.

Reclámese el expediente administrativo al Tribunal Económico Provincial, y publíquese el edicto en el BOLETIN OFICIAL, llamando a cuantas personas tengan interés directo en el asunto o quieran coadyuvar con la administración.

Expediente 157-55.

Lo acordaron los señores de la Sala y firma el Señor Presidente, y certifico.—Rubricados.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Oviedo, a 17 de abril de 1957.—Nicanor García González.

Don Nicanor García González, Oficial Letrado de la Audiencia de Oviedo.

Certifico: Que en el recurso que se dirá, se dictó la siguiente

Providencia

Señores:

Oviedo, a 17 de abril de 1957.

Dada cuenta: Se tiene por interpuesto recurso contencioso administrativo de plena jurisdicción, por el Procurador don Ignacio Casariego Terrero, en nombre y representación de la Inmobiliaria Asturiana, Sociedad Anónima, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de fecha 30 de noviembre de 1956, y sobre liquidación de tasa de alcantarillado; reclámese el expediente administrativo al Tribunal Provincial, y publíquese el edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia llamando a cuantas personas tengan interés directo en el recurso o quieran coadyuvar con la Administración.

Expediente 156 de 1955.

Lo mandó y firma el Señor Presidente.—Firmados y rubricados.

Y para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente en Oviedo, a 17 de abril de 1957.—Nicanor García González.

Don Nicanor García González, Oficial Letrado de la Audiencia de Oviedo.

Certifico: Que en el recurso contencioso administrativo que se dirá, se dictó la siguiente

Providencia

Señores:

Oviedo, a 17 de abril de 1957.

Dada cuenta: Se tiene por interpuesto recurso contencioso administrativo de plena jurisdicción, por el Procurador don Ignacio Casariego Terrero, en nombre y representación de la Inmobiliaria Asturiana Sociedad Anónima, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de fecha 30 de noviembre de 1956, expediente 158 de 1955, sobre tasa de alcantarillado liquidada; reclámese el correspondiente expediente administrativo al Tribunal Económico Provincial, y publíquese el edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, llamando a cuantas personas tengan interés directo en el asunto o quieran coadyuvar con la Administración.

Lo mandó y firma el señor Presidente, y certifico.

Y para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Oviedo, a 17 de abril de 1957.—Nicanor García González.

Don Nicanor García González Oficial letrado de la Audiencia de Oviedo.

Certifico: Que en el recurso contencioso administrativo que se dirá, se dictó la siguiente

Providencia

Señores:

Oviedo, a 17 de abril de 1957.

Dada cuenta: Se tiene por interpuesto recurso contencioso administrativo de plena jurisdicción, por el Procurador don Ignacio Casariego Terrero, en nombre y representación de la Inmobiliaria Asturiana, Sociedad Anónima, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de fecha 30 de noviembre de 1956, y sobre liquidación de tasa de alcantarillado.

Reclámese el expediente administrativo al Tribunal Provincial y publíquese el edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia llamando a cuantas personas tengan interés directo en el asunto o quieran coadyuvar con la Administración.

Expediente 258 de 1955.

Lo mandó y firma el señor Presidente.

Y para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL, expido la presente en Oviedo, a 17 de abril de 1957.—Nicanor García González.

—:—

Don Nicanor García González Oficial Letrado de la Audiencia de Oviedo.

Certifico: Que en el recurso contencioso administrativo que se dirá se dictó la siguiente

Providencia

Señores...

Oviedo, a 17 de abril de 1957.

Dada cuenta se tiene por interpuesto recurso contencioso administrativo de plena jurisdicción por el Procurador don Ignacio Casariego Terrero, en nombre y representación de la Inmobiliaria Asturiana, Sociedad Anónima, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de fecha 30 de noviembre de 1956, expediente número 257-56, sobre liquidación de tasa sobre alcantarillado.

Reclámese el expediente administrativo del y publíquese el edicto en el B. OFICIAL de la provincia, llamando a cuantas personas tengan interés directo en el asunto o quieran coadyuvar con la administración.

Lo mandó y firma el señor Presidente; y certifico.

Firmados y rubricados.

Y para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente en Oviedo, a 17 de abril de 1957. — Nicanor García González

—:—

Don Nicanor García González, Oficial Letrado de la Audiencia de Oviedo.

Certifico: Que en el recurso contencioso administrativo de plena jurisdicción se dictó la siguiente

Providencia

Señores...

Oviedo a 17 de abril de 1957.

Dada cuenta: Se tiene por interpuesto recurso contencioso administrativo de plena jurisdicción por el Procurador señor Casariego, en nombre y representación de la Inmobiliaria Asturiana, S. A., contra resolución del Tribunal Provincial Económico Administrativo de fecha 30 de noviembre de 1956, expediente número 154-55, sobre liquidación de tasa sobre alcantarillado.

Reclámese el expediente administrativo y publíquese el edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, llamando a cuantas personas tengan interés directo en el asunto o quieran coadyuvar con la Administración.

Lo mandó y firma el señor Presidente y certifico.—Firmados y rubricados.

Y para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Oviedo, a 17 de abril de 1957. — Nicanor García González.

—:—

Don Nicanor García González, Oficial Letrado de la Audiencia de Oviedo.

Certifico: Que en el recurso contencioso administrativo de plena jurisdicción se dictó la siguiente

Providencia

Señores:

Oviedo, a 17 de abril de 1957.

Dada cuenta: Se tiene por interpuesto recurso contencioso administrativo de plena jurisdicción por el Procurador don Ignacio Casariego Terrero, en nombre y representación de la Inmobiliaria Asturiana, Sociedad Anónima, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de fecha 30 de noviembre de 1956, expediente número 260-56, sobre liquidación de tasa sobre alcantarillado.

Reclámese el expediente administrativo al Tribunal, y publíquese el edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia llamando a cuantas personas tengan interés directo en el asunto o quieran coadyuvar con la Administración.

Lo mandó y firma el señor Presidente y certifico.—Firmados y rubricados.

Y para que conste, expido la presente en Oviedo, a 17 de abril de 1957.—Nicanor García González.

—:—

AUDIENCIA

DE PALENCIA

Don Jesús Riaño Goiri, Presidente de la Audiencia provincial de Palencia.

Por el presente se cita de comparecencia ante esta Audiencia provincial al penado Simón Villarreal Castrillejo, vecino que fué de esta capital, Valle de San Juan, últimamente residente en Mieres (Asturias) por el término de diez días, a fin de notificarle personalmente el auto de fecha 20 de junio de 1956, por el que se aplicaron los beneficios de la Ley de Condena Condicional de 17 de marzo de 1908, en razón de la causa número 73 del año 1955, seguida contra el mismo por el delito de robo y en el Juzgado de Instrucción de Palencia, condenándosele por esta Audiencia a la pena de tres meses de arresto mayor.

Preveniéndole que si dejase de transcurrir dicho término sin causa legal previamente justificada, le parará el perjuicio a que halla lugar en derecho.

Palencia a treinta de abril de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario. Visto bueno. El Presidente.

JUZGADOS

DE AVILES

CEDULA DE NOTIFICACION

Por la presente se notifica a José Pérez Cerros y Francisco Simón Santos, hasta ahora procesados por delito de robo, en el sumario número 337 de 1954, de los instruidos por el Juzgado de instrucción de Avilés, que por el señor Juez de instrucción titular del mismo, ha sido dictado auto con fecha cuatro de los corrientes dejando sin efecto el de procesamiento de 30 de noviembre de 1954, con todas sus consecuencias legales utilizándose esta vía para dicha notificación por ignorarse su actual paradero.

Dado en Avilés, a ocho de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario.

—:—

Don Eduardo Pardo Unanua, Juez de Instrucción del partido de Avilés.

Por el presente edicto se cita de comparecencia ante este Juzgado a los perjudicados Jesús Suárez Sánchez y María Martínez Martínez cuyo domicilio se ignora, los cuales resultaron lesionados en el choque de un tranvía contra un tren de mercan-

cias en San Juan de Nieva el día 17 de agosto de 1954 para recibirles declaración e instruirles de sus derechos conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en el sumario 239 de dicho año de los instruidos por este Juzgado.

Dado en Avilés, a cuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—

—:—

CEDULA DE CITACION

El señor Juez, Municipal de Avilés, don José María Malgor López, en providencia de hoy, dictada en autos de juicio verbal de faltas número 192 de 1957 acordó librar la presente a efectos con los denunciados Julio Hermida Pereira, de 19 años, soltero, obrero, y Emilio Rodríguez Fernández, de 26 años, soltero, minero y ambos en ignorado paradero, y a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Generalísimo Franco 1 2º para ser oído en la vista del referido asunto, sobre hurto en el día veintinueve de mayo a las doce y treinta horas.

Y a fin de que sirva de citación en forma al expresado denunciado para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por conducto del Excelentísimo señor Gobernador Civil de Asturias, en cumplimiento de lo acordado, libro la presente en Avilés, a ocho de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario del Juzgado, Severino M. Armada.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE ALLANDE

ANUNCIO

Confeccionado el apéndice al amillaramiento de la riqueza Rústica y Pecuaria, de este Concejo, que ha de servir de base para la confección de los documentos cobratorios para el ejercicio de 1958, se pone en conocimiento del público que el mismo se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Pola de Allande, a 9 de mayo de 1957.—El Alcalde en funciones.

DE CANDAMO

EDICTO

Confeccionado el apéndice al amillaramiento de la riqueza Rústica y Pecuaria de este concejo que ha de

servir
los d
año 1
esta S
tós de
quinc
Car
Alcal

Con
amilla
ca, de
gener
diente
puesto
de es
plazo
reclar
Cas
novec
Alcal

For
mient
los re
cuaria
queda
cretar
espac
reclar
Illa
calde

For
el ap
rique
conce
para
tos c
ción
1958,
co en
mient
a efe
Illa
calde

Fr
han s
este
al eje
tas a
días
cipal

Lo
nera
Po
1957
te.

servir de base para la confección de los documentos cobratorios para el año 1958, se halla de manifiesto en esta Secretaría Municipal, a los efectos de reclamaciones por término de quince días.

Candamo 6 de mayo de 1957.—El Alcalde.

DE CASTROPOL

ANUNCIO

Confeccionados los apéndices al amillaramiento de la riqueza Rústica, de este Municipio, y el recuento general de ganadería, correspondientes al año actual, quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante un plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Castropol, a tres de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Alcalde, José María D. Canel.

DE ILLANO

Formado el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base a los repartimientos de Rústica y Pecuaria del próximo ejercicio de 1958 queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Illano 6 de mayo de 1957.—El Alcalde.

DE ILLAS

ANUNCIO

Formado por este Ayuntamiento el apéndice al amillaramiento de la riqueza Rústica y Pecuaria de este concejo y que ha de servir de base para la formación de los documentos cobratorios de dicha contribución para el próximo ejercicio de 1958, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a efectos de reclamaciones.

Illas, 29 de abril de 1957.—El Alcalde.

DE LAVIANA

ANUNCIO

Frmuladas y dictaminadas que han sido las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio de 1956, quedan expuestas al público por término de quince días hábiles en la Secretaría municipal, para que durante dicho y ocho días más, puedan admitirse los reparos y observaciones que por escrito se formulen.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Polá de Laviana, 10 de mayo de 1957.—El Alcalde, Maximiliano Cortes.

DE NAVIA

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Régimen Local, queda de manifiesto en la Secretaría Municipal por plazo de quince días a efectos de reclamaciones la Ordenanza para el uso de la Prestación Personal y de Transportes de este Municipio.

Navia a 7 de mayo de 1957.—El Alcalde, Venancio Martínez Fernández.

DE SAN MARTIN DEL REY AURELIO

EDICTO

Confeccionados los apéndices de las alteraciones de la contribución Rústica Pecuaria y Urbana, que han de surtir efecto para el año 1958, se hace público que durante quince días estarán expuestos a efectos de reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Consistoriales de San Martín del Rey Aurelio, a 9 de mayo de 1957.—El Alcalde, Elviro Martínez González.

DE SAN MARTIN DE OSCOS

ANUNCIO

Con motivo de las obras de apertura de la calle B-1 del proyecto de urbanización de esta villa acordadas por este Ayuntamiento, se ha tramitado expediente de contribuciones especiales por beneficio especial consecuencia de las referidas obras; y en cumplimiento de los artículos 30, 38 y 40 del vigente Reglamento de Haciendas Locales, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, dicho expediente, donde podrá ser examinado por quienes se consideren interesados, en un plazo de quince días, recibiendo reclamaciones durante los ocho días siguientes.

San Martín de Oscos, 27 de abril de 1957.—El Alcalde.

DE TAPIA DE CASARIEGO

Confeccionados los apéndices al amillaramiento y al registro Fiscal de Edificios y Solares que servirán de base para la redacción de los documentos cobratorios de Rústica y Urbana que regirán en el año 1958, se anuncia su exposición al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo reglamentario a efectos de reclamaciones.

Tapia de Casariego, 8 de mayo de 1957.—El Alcalde.

ANULACIONES REQUISITORIAS

El Juzgado de primera instancia de Avilés, deja sin efecto la requisitoria, llamando al procesado Salvador Riobello Balanzategui, toda vez que el mismo ha sido habido.

El Juzgado de Instrucción de Villacarrillo (Jaén) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 109 de 1944, sobre lesiones EULOGIO JODAR GARCIA.

El Juzgado de Primera Instancia de Valencia de Don Juan, deja sin efecto la requisitoria publicada en este periódico oficial por la que se interesaba la busca y captura de: procesado FLORENTINO LIAZ MARTINEZ, en sumario número 38 de 1952, por apropiación indebida.

El Juzgado de Instrucción de Victoria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado DIOSDADO RODRIGUEZ CARNERO, de 33 años, soltero, hijo de Enrique y de Jesusa.

El Juzgado de Instrucción de Belmonte deja sin efecto la requisitoria referente al procesado FRANCISCO PEREZ SOLANA, de 33 años, de edad, casado, mecánico, hijo de Jesús y de Consuelo, natural de San Salvador (Santander), por haber sido habido.

El Juzgado de Instrucción de Oviedo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado EVARISTO CARRASCO PARADA, por haber sido habido el mismo e ingresado a prisión.

Anuncios no Oficiales

EXPLOTACIONES

FORESTALES Y AGRICOLAS,
S. A.
(EFYASA)

Anuncio

Habiendo sufrido extravío en poder de sus propietarios los extractos de inscripción de las acciones nominativas de esta Sociedad, que a continuación se relacionan, se publica el siguiente anuncio concediendo un plazo de quince días a partir de la fecha del mismo, a fin de que puedan presentar reclamaciones cuantos se crean con derecho a ello, bien entendido que pasado dicho plazo, se procederá a extender nuevos extractos de inscripción a favor de los titu-

lares de las acciones, según se detalla seguidamente:

A nombre de "Vigil Escalera y Compañía, S. en C.:

Extracto número 14, comprensivo de 9 acciones, por un importe de 9.000 pesetas, nominales, números 1.389 al 1397, ambos inclusive, Serie primera, fecha 10-2-47.

Extracto número 22, comprensivo de 14 acciones, por un importe de 14.000 pesetas nominales, números 12.552 al 12.565, ambos inclusive, Serie tercera B, intransferibles a extranjeros, fecha 11-7-47.

Extracto número 42, comprensivo de 14 acciones, por un importe de 14.000 pesetas nominales, número 4.081 al 4.094, ambos inclusive, Serie primera, fecha 17-6-47.

A nombre de Hulleras de Riopasa, S. A.:

Extracto de inscripción número 10, comprensivo de 53 acciones, por un importe de 53.000 pesetas, nominales, números 1.215 al 1.267, ambos inclusive, Serie primera, fecha 10-2-47.

Extracto número 38, comprensivo de 79 acciones, por un importe de 79.000 pesetas nominales, números 3.822 al 3.900, ambos inclusive, Serie primera, fecha 17-6-47.

Extracto número 106, comprensivo de dos acciones, por un importe de 2.000 pesetas, nominales, Serie tercera B, intransferibles a extranjeros, números 13.043 y 13.044, ambos inclusive, fecha 27-5-49.

Extracto número 197, comprensivo de 50 acciones Serie segunda A, intransferibles a extranjeros, números 11.399 al 11.448, ambos inclusive, fecha 11-7-47, por un valor nominal de 50.000 pesetas.

Extracto número 198, comprensivo de 50 acciones Serie segunda A, intransferibles a extranjeros, números 11.449 al 11.498, ambos inclusive, fecha 11-7-47, por un valor nominal de 50.000 pesetas.

Extracto número 199, comprensivo de 50 acciones, Serie segunda A, intransferibles a extranjeros, números 11.499 al 11.548, ambos inclusive, fecha 11-7-47, por un valor nominal de 50.000 pesetas.

Extracto número 200, comprensivo de 50 acciones, Serie segunda A, intransferibles a extranjeros, números 11.549 al 11.598, ambos inclusive, fecha 11-7-47, por un valor nominal de 50.000 pesetas.

Extracto número 201, comprensivo de 26 acciones, Serie segunda A, intransferibles a extranjeros, números 11.599 al 11.624, ambos inclusive, fecha 11-7-47, por un valor nominal de 26.000 pesetas.

Oviedo, 14 de mayo de 1957.—El Secretario.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

PERMISOS de circulación de automóviles, expedidos por esta Jefatura de Obras Públicas de Oviedo, durante el mes de Enero de 1957 (Conclusión)

Table with columns: Día de la inscripción, Número de matrícula, Categoría, Marca, TIPO, Número de asientos, TARA, Carga máxima, Número del motor, Cilindros, H.P., NOMBRE y apellidos del propietario, Domicilio, Servicio. The table lists 65 individual permit entries for various vehicles.

Oviedo, 5 de Febrero de 1957.—EL INGENIERO-JEFE.